ANEXO AL CONTRATO N° 26/16

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. representada por la señora Tránsito Juliana Cañete de Prieto, con Cédula de Identidad N° 215.892 en carácter de Representante Legal, con domicilio legal y especial en la calle Tte. Fariña N°813 casi Tacuary de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Anexo al Contrato N°26/16 de provisión del SERVICIO DE IMPRESIONES DIVERSAS EN CONTRATO ABIERTO, autorizado según Resolución Nº 598/17 Acta Nº 2.262 del 10 de octubre de 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Se amplía el plazo original de 1 (un) año establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Nº 26/15 suscrito en fecha 14 de noviembre de 2016, por el periodo de 4 (cuatro) meses más, desde el 14 de noviembre de 2017 al 14 de marzo de 2018, a fin de completar la ejecución de las cantidades y montos mínimos del Contrato.

CLAUSULA TERCERA: Todas las cláusulas del contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecen vigentes.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año 2017.-

Sra. Tránsito Cañete de Prieto
EL PROVEEDOR

Ing. Félix Eladio Sosa G.
Presidente de la CAJA